

Santiago de Cali, 19 de Julio de 2023

AVISO N.º **012-2023**

Doctor
GUILLERMO ENRIQUE NATERA SIERRALTA
Santiago de Cali, Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2. Ley 1437 de 2011 CPACA)

Ref.: Proceso Disciplinario No. **2813-20**

Doctor **GUILLERMO ENRIQUE NATERA SIERRALTA**, por medio del presente aviso, le estamos notificando la Resolución N.º 066-2023 de 12 de Junio de 2023 que declara la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del Doctor **GUILLERMO ENRIQUE NATERA SIERRALTA**, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2813-20, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“ ... ”

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la facultad sancionatoria en favor del médico Dr. Guillermo Enrique Natera Sierralta, por hechos relacionados con la paciente señora Ángela Jhynet Aristizábal Rodríguez, por las razones expuestas antes.

SEGUNDO.- En consecuencia, se dispone el archivo del proceso.

TERCERO.- Notifíquese la decisión al profesional médico, como a la señora Beatriz Elena Rodríguez Arango en calidad de quejosa.

“ ... ”

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación (Art. 69 CPACA).

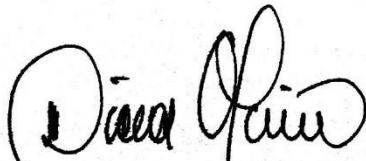
Por motivos de reserva, la historia clínica no será publicada copia del acto administrativo. Si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunaleticamedica@temvalle.org.

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 19 de Julio de 2023.

Fecha de desfijación del aviso: 26 de Julio de 2023.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 27 de julio de 2023.

Atentamente,



DIANA JULIETA OLIVO OSPINA
Abogada Secretaria